

Acción de Calificación:

Zumma Ratings mantiene calificación de riesgo en EAAA a Banco Agrícola, S.A. (Comité de clasificación Ordinario 24 de junio de 2015).

San Salvador, 24 de junio de 2015 – Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo determinó mantener la categoría como Emisor a Banco Agrícola, S.A. en **EAAA.sv**, basándose en el análisis de los estados financieros no auditados, y demás información complementaria al primer trimestre de 2015.

Zumma Ratings así mismo confirmó las categorías de clasificación de riesgo para los títulos emitidos por el Banco, los mismos que a continuación se detallan:

Banco Agrícola, S.A.

-Títulos hasta un año, se mantiene en N-1.sv
-Títulos a más de un año con garantía hipotecaria
-CIBAC\$14, se mantiene en AAA.sv
-CIBAC\$15, se mantiene en AAA.sv
-CIBAC\$16, se mantiene en AAA.sv
-CIBAC\$17, se mantiene en AAA.sv
-Títulos a más de un año sin garantía especial
-CIBAC\$14, se mantiene en AAA.sv
-CIBAC\$15, se mantiene en AAA.sv
-CIBAC\$16, se mantiene en AAA.sv
-CIBAC\$17, se mantiene en AAA.sv
- Perspectiva de la clasificación se mantiene Estable

Aspectos regulatorios

Artículo 92 inciso Segundo de la Ley del Mercado de Valores: “La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes”.

Normas Técnicas Sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de riesgo.

Artículo 20.- Las sociedades clasificadoras deberán divulgar a más tardar el último día hábil de los meses de junio y diciembre, las clasificaciones de riesgo para los emisores y emisiones de valores de oferta pública vigentes a dichas fechas, a través de su sitio de internet y ser comunicadas de forma electrónica al mercado y a la Superintendencia de manera simultánea.

Lo anterior es sin perjuicio de las actualizaciones que resulten necesarias, como producto del monitoreo constante de las entidades y sus emisiones y que sean aprobadas en reuniones extraordinarias del Consejo de Clasificación, por lo que cuando la sociedad clasificadora tenga conocimiento de hechos que pudiesen por su naturaleza alterar los fundamentos de la clasificación otorgada, debe iniciar un proceso de revisión e informar al día siguiente hábil de iniciado el proceso de revisión, a la Superintendencia sobre las entidades, productos o valores que se están analizando y la fecha estimada en que se espera tomar un acuerdo sobre

la revisión.

Favor ingresar a www.zummaratings.com a efectos de revisar los informes de clasificación de las entidades calificadas por Zumma Ratings.

Contactos:

Ana Verónica Hernández

Analista

Zumma Ratings S.A. de C.V.
Clasificadora de Riesgo.
avhernandez@zummaratings.com
Edificio Gran Plaza oficina 304
Colonia San Benito
Boulevard Sergio Vieira de Mello
San Salvador

José Andrés Morán

Gerente

Zumma Ratings S.A. de C.V.
Clasificadora de Riesgo.
jandres@zummaratings.com
Edificio Gran Plaza oficina 304
Colonia San Benito
Boulevard Sergio Vieira de Mello
San Salvador

c.c. Emisor
 Bolsa de Valores
 Superintendencia de Pensiones
 AFP Crecer
 AFP Confía

La nomenclatura .sv refleja riesgos sólo comparables en El Salvador

(*) Categoría según el Art. 95B Ley del Mercado de Valores y la RCTG-14/2008 emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Tendencia positiva: El signo "+" indica una tendencia ascendente hacia la categoría de clasificación inmediata superior.

Tendencia negativa: El signo "-" indica una tendencia descendente hacia la categoría de clasificación inmediata inferior